



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 789ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-101-23 (CAGEG-069/2023) segunda convocatoria, para la Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipo de comunicación y telecomunicación; y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:40 horas del día 19 de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

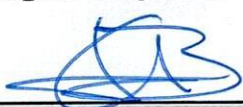
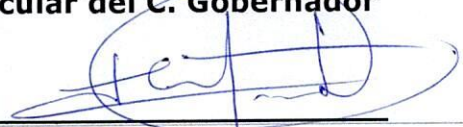
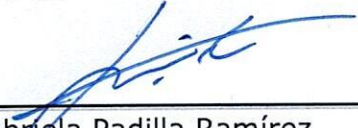
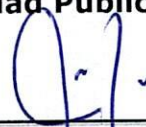
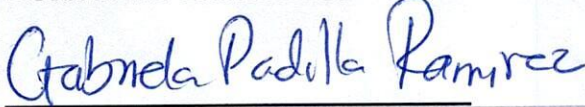
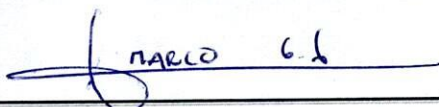
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. J. Jesús Ascencio Zarate Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato 	C. Juan José Delgado Corona Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato 
C. Lidia González Rodríguez Representante de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato 	C. José Marte Delgado Lugo Representante de la Secretaría Particular del C. Gobernador 
C. José Antonio Donato Garnica Representante de la Secretaría de Gobierno 	C. José David Rivera Becerra Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 
C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable 	C. Marco Antonio García Granados Representante de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato 
C. José Isauro Ríos Rodríguez Representante de la Secretaría de Gobierno 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Cinthia Estefania Esquivel Cardona, José Marte Delgado Lugo, Jorge Alberto Rocha González, Katia Verónica Vallalobos Oliveros y Ana Luisa Gudiño Aguilera, representantes de la Secretaría Particular; Adriana Andrea Chacón Zamudio, Erika Reyes González, Paul Osvaldo Ortega Sánchez, Jesús Díaz Terrones, José Antonio Donato Garnica y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Luis Alberto Medel, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Victoria Gabriela Alvizio Fuentes, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; Octavio Roman Villa Melgoza, Ricardo de León Sevillano del Campo, Karina Padilla Belmonte, José David Rivera Becerra y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Lidia González Rodríguez, César Rubén Alejandro Aguayo López y Loth Mariano Pérez Camacho, representantes de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de la Cultura; Juan José Delgado Corona, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Mariano Braulio Sánchez y Verónica Guzmán Zavala, representantes del Instituto Tecnológico del Sur de Guanajuato; Edenia Vargas Barajas, José Andrés Mireles Pérez, Francisco Zaragoza Lara y Rafael Galindez Ballesteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Raúl Centeno Jiménez y Daniel Rodolfo Torres Chona, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-101-23 (CAGEG-069/2023) segunda convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Ricardo Saucedo Gallaga
- Informática y Oficinas, S.A. de C.V
- Accendo Industry, S.A. de C.V
- Grupo 27 doce, S.A. de C.V.
- Arithmo Soluciones, S. de R.L. de C.V.
- Gacosi, S.A. de C.V.
- Capa Tres, S.A. de C.V.
- Sermex S. de R.L. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "Informática y Oficinas, S.A. de C.V.":

Partida 6

Se descalifica su propuesta en la partida 6 ya que no presenta carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 1.14 del inciso b) presentación de ofertas

de manera electrónica del apartado III. Presentación de licitantes y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta en la partida 7, toda vez que se solicita "Servidor" con instalación y puesta a punto y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la instalación y puesta a punto del equipo ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Accendo Industry, S.A. de C.V.":

Partidas 4 y 5

Se descalifica su propuesta en las partidas 4 y 5, toda vez que se solicita "Impresora 3D" con volumen de impresión de 178 178 195 mm y en su oferta técnica "Anexo A" menciona volumen de impresión de 160*160*200, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Grupo 27 doce, S.A. de C.V.":

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que no presento oferta económica "Anexo B", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1. Del subapartado "El sobre de la oferta económica" del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 1:

Se descalifica su propuesta en la partida 1 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta presentada por el distribuidor autorizado MRKTEC, S.A. de C.V. no menciona que responderá por mano de obra, componentes, refacciones y/o vicios ocultos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Gacosi, S.A. de C.V.":

Partida 6, 10 y 23

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 10 y 23 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas por el licitante no señalan la calidad de fabricante o distribuidor mayorista de quien las emite y no contienen el carácter de quien las suscribe, además de que el membrete inferior derecho señala "abasteo.mx" y en la firma se indica otra razón social "cyberpuerta, S.A. de C.V.", creando incertidumbre respecto de su emisión, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de

ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en la partida 10

Se descualifica su propuesta en la partida 10 toda vez que se solicita "Multifuncional" con las siguientes características:

- Escáner base plana y ADF y en su oferta técnica "Anexo A" menciona escáner base plana y ADD.
- Resolución de escaneado de 1200 X 1200 DPI y en su oferta técnica "Anexo A" menciona resolución de escaneado hasta 600 PPP.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."

Partida 1

Se descualifica su propuesta en la partida 1 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta presentada por el distribuidor autorizado MRKTEC, S.A. de C.V. no menciona que responderá por mano de obra, componentes, refacciones y/o vicios ocultos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 22

Se descualifica su propuesta en la partida 22 toda vez que se solicita "IMPRESORA 3D PROFESIONAL" con las siguientes características:

- Altura de capa 100 a 400 micras y en su oferta técnica "Anexo A" menciona de 100 a 350 micras.
- Conectividad RJ45 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Ricardo Saucedo Gallaga, partida 22.

Accendo Industry, S.A. de C.V., partidas 22 y 23.

Arithmo Soluciones, S. de R.L. de C.V., partidas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

Capa Tres, S.A. de C.V., partidas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Sermex S. de R.L. de C.V., partida 1.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Ricardo Saucedo Gallaga" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
22	IMPRESORA 3D PROFESIONAL	1	\$ 69,800.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 69,800.00

Al licitante "Accendo Industry, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	IMPRESORA 3D DE RESINA	1	\$ 16,882.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 16,882.00

Al licitante "Sermex, S. de R.L. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	SERVIDOR FLIR	1	\$ 578,365.56

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 578,365.56

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S. de R.L. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	TABLETA	2	\$ 16,240.00
7	SERVIDOR	1	\$ 384,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como el grupo I, integrado por las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
11	SWITCHES	13	\$ 269,100.00
12	SWITCH DE 48 PUERTOS POE (AL MENOS 370W)	5	\$ 292,700.00
13	ACCESS POINT	1	\$ 45,185.00
14	ACCESS POINT	1	\$ 45,185.00
15	ACCESS POINT	5	\$ 106,100.00
16	ACCESS POINT	1	\$ 21,220.00
17	ACCESS POINT	26	\$ 137,800.00
18	ACCESS POINT	55	\$ 291,500.00
19	CONTROLADORA INALÁMBRICA	1	\$ 65,800.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,675,630.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 11 mediante firma electrónica del oficio ITESI-DAF 375-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 suscrito por el Lic. Fernando Núñez Rojas, Titular de la Dirección Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 6 mediante firma electrónica del oficio SA-583/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 del C. Rafael Galindez Ballesteros, Secretario Administrativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.
- c) Las partidas 2, 3, 8, 9 y 21 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) La partida 10 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- e) Las partidas 4, 5 y 20 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	\$ 77,599.94	\$ 78,840.00
5	\$ 77,599.94	\$ 78,840.00
20	\$ 6,467.45	\$ 7,926.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- f) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **10 de enero de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- g) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 20 y 21 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-101-23 (CAGEG-069/2023) segunda convocatoria, para la Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipo de comunicación y telecomunicación; y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctrico.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$482,492.66 (cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.), monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su segunda convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría Particular del C. Gobernador, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Instituto Estatal de la Cultura, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato y de la Universidad Politécnica de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros al Instituto Estatal de la Cultura y a la Universidad Politécnica de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:25 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **19 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.